



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA ITS DEL SERVICIO GPS PARA
VEHICULOS MUNICIPALES, QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.512/-
Quillón, Abril 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 27.03.2019, del Encargado de Maquinaria;
2. Acuerdo N° 552/2019 según consta en acta de sesión ordinaria N° 92 de fecha 21.01.2019;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.503 de fecha 28.11.2018, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes para el llamado a licitación pública denominado **Contratación de Servicios GPS para Vehículos Municipales, años 2019-2020, Quillón;**
4. Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 04.01.2019, que adjudica licitación pública mencionada en el punto anterior a la empresa CRUZERO GPS SPA.;
5. Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 06.02.2019, que aprueba contrato suscrito con la empresa **CRUZERO GPS SPA;**
6. Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.079 de fecha 28.12.2018, que proroga nombramiento a contrata de Don Luis Herrera Pedreros;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las bases administrativas especiales, en el punto 22 que señala "**El servicio será supervisado por una contraparte técnica ITS a cargo de un funcionario de maquinaria, nombrado por la municipalidad de Quillón...**" y en el punto 23 que indica que el pago será previo informe del ITS, que acredite el cumplimiento del 100% del servicio;
2. Lo mismo lo señala el contrato suscrito con la empresa CRUZERO GPS SPA, en el numeral sexto;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a Don **LUIS HERRERA PEDREROS**, Rut N° [REDACTED] como **Inspector Técnico del Servicio (ITS) de GPS para vehículos municipales, Quillón**, de acuerdo a las bases administrativas especiales y al contrato suscrito entre la Ilustre municipalidad de Quillón y la empresa CRUZERO GPS SPA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- MAQUINARIAS
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU